

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

118**GETAFE NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María del Carmen Vilumbrales González, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 39 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Getafe, a 13 de marzo de 2012.—Vistos por doña María Ángeles Velázquez Martín, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Getafe, los presentes autos de juicio de faltas número 39 de 2011, sobre coacciones, siendo denunciante doña Encarnación Valeira Sánchez, y denunciada doña Paloma Mac Grohon Garay.

Dispongo: Que debo absolver y absuelvo a doña Paloma Mac Grohon Garay de los hechos que se le imputaban por extinción de su responsabilidad penal.

Notifíquese la presente al ministerio fiscal y a las demás partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, ante este mismo Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial, en el término de cinco días a partir de la notificación de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Paloma Mac Grohon Garay, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 24 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/15.987/12)